

Régimen de Regularización de Activos

Dictamen firma conjunta

¿Puede abrirse la cuenta especial en cualquier banco?

Sí, la apertura de la cuenta puede efectuarse en la propia entidad bancaria del que ya es cliente el sujeto que quiere regularizar los fondos o en cualquier otra que este elija.

Fuente: Dictamen Art. 31 – Ley 27.743